



*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial*

Madrid

PALOMA RAMÍREZ PASTOR, LA SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA LEAL VILLA DE EL ESCORIAL (MADRID), DEL QUE ES ALCALDE PRESIDENTE ANTONIO VICENTE RUBIO.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 15 de noviembre, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Expediente número: 8013/2023

Referencia: CONCESION SUBVENCION Y CONVENIO CARITAS DIOCESANA MADRID 2023

Interesado: CARITAS DIOCESANA DE MADRID

<<(Exp 8013/2023) CONCESION SUBVENCION Y CONVENIO CARITAS DIOCESANA MADRID 2023

Por la Concejalía Delegada se presenta a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

<< **PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES.**
**ASUNTO: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE EL ESCORIAL Y
CARITAS DIOCESANA DE MADRID**

Cáritas Diocesana de Madrid es una organización no gubernamental, sin ánimo de lucro, declarado organismo oficial de la Iglesia en la Diócesis, para promover, orientar, coordinar y en su caso federar la acción caritativa y social en la propia diócesis, Caritas Diocesana es miembro de Cáritas Española.

El Ayuntamiento de La Leal Villa de El Escorial manifiesta su interés en mantener una mutua colaboración con Cáritas Diocesana de Madrid en El Escorial para un mejor desarrollo del bienestar social de la población estable y transeúnte del Municipio.

Por todo ello, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- Aprobar la resolución de concesión de la subvención prevista nominativamente en el Presupuesto General del Ayuntamiento para el *ejercicio 2023* a favor de *Cáritas Diocesana de Madrid* en El Escorial.

SEGUNDO.- Aprobar el convenio regulador de la citada subvención y que se adjunta como anexo a este acuerdo.

TERCERO.- Notificar a *Cáritas Diocesana de Madrid*.>>.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la propuesta presentada. >>

De conformidad con el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se advierte que la presente Certificación se expide a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva del acta de la sesión que la contiene.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado, por orden del Sr. **Alcalde Presidente** y con su Visto Bueno, en El Escorial, a **20 de noviembre de 2023**.

Alcalde Presidente
ANTONIO VICENTE RUBIO
Documento Firmado Electrónicamente

La Secretaria General
Paloma Ramírez Pastor
Documento Firmado Electrónicamente

